



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

G.A.A.L.  
EXPTE. N° 1059-276-22

**DECRETO N° 12786** -E-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago adeudado a la Municipalidad de El Carmen, correspondiente al Certificado de Obra N° 1: Mantenimiento Básico del Colegio Secundario N° 56, Escuela N° 6, Jardín Independiente N° 20 – Escuela N° 6, Escuela N° 191 y Escuela Especial N° 9, todas las instituciones educativas de la localidad El Carmen, Departamento El Carmen; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de cada Unidad de Organización el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia respectivamente.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde el dictado del Acto Administrativo que disponga el pago de lo adeudado a la Municipalidad de El Carmen.

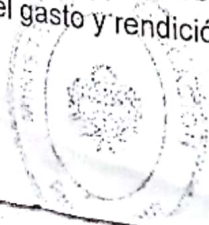
Que, por Resolución N° 298-E-23 de fecha 09 de octubre del año 2023, se reconoce lo adeudado a la Municipalidad de El Carmen, por la efectiva realización de los trabajos ejecutados, correspondientes al Certificado de Obra N° 1, cuyo monto adeudado asciende a un total de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 43/100 (\$ 819.338.43).

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1059-276-22, caratulado: "S.I.E. PLAN PROV. DE REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO ESC. 2022. COLEGIO SEC. N° 56, ESC. N° 6 "DR JOAQUIN CARRILLO", J.I. N° 20 (ESC. N° 6), ESC. N° 191 "BARÓN DE HOLLMER" ESPECIAL N° 9 "NUESTRA SRA. DEL CARMEN" LOC. EL CARMEN, DPTO E CARMEN, OBRA: MANTENIMIENTO BÁSICO 2022", cuando por derecho correspondi previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 0 10-15-01-26-0 "P/Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, L N° 6325/2022, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

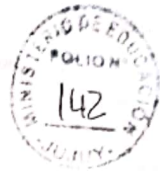


CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA MANO  
PROF. ESTRELLA GARCIA  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Educación



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



...III2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

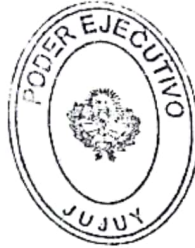
**12786**

-E.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ESTIPICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
A ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
Prof. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación